

PARANÁ, 05 JUL 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la firma ANTOLÍN FERNÁNDEZ S.A., contratista de la obra: “*Refuncionalización Aulario Campus UADER – PARANÁ – DPTO PARANÁ*”, licitación pública N° 01/2021 UADER que tramita por EXP-S01:0004443/2023 UADER_RECTORADO, solicitando la adecuación provisoria de los precios del contrato con motivo del décimo primero salto en los costos registrados en el mes de abril del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición se debe a las variaciones sufridas en los precios ocurridos en el mes abril del año 2023 de los insumos principales identificados en el art. 34 del pliego complementario de condiciones aprobado por Resolución CS N° 166-21 UADER, que rige para la ejecución de la presente obra pública.-

Que la presente solicitud de adecuación de precios se encuadra en las disposiciones del decreto provincial N° 2715/2016 MPIyS (Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios) y modificatorios.-

Que surge de la página web de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (www.entrerios.gov.ar/varcostos/) que la tabla de precios testigos de la industria de la construcción para las obras públicas de la Provincia de Entre Ríos correspondiente al mes de abril del año 2023, fue aprobada mediante Resolución N° 986/2023 MPIyS (obrante a fs. 12 y 13) y publicada la misma en fecha 10 de mayo del año 2023.-

Que de fs. 04 a 06 el Departamento de Planeamiento Edificio, verificó en cumplimiento de lo dispuesto en el anexo reglamentario del decreto N° 2715/2016 MPIyS y modificatorios, que los costos de los insumos principales que componen la obra han

adquirido una variación promedio ponderada de precios superior al cinco por ciento (5%), que la misma se encuentra ejecutada de acuerdo a lo programado en la curva de avance físico y financiero vigente, y que el pedido de adecuación provisoria de precios hecho por la contratista fue realizado dentro de los plazos legales, estableciendo el nuevo coeficiente a aplicar a partir del mes de abril del año 2023.-

Que efectuados los cálculos correspondientes por parte del Departamento de Planeamiento Edificio, surge que el nuevo monto del contrato adecuado provisoriamente al mes de abril del año 2023 asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$140.126.628,10), lo que representa un incremento de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.479.921,85) respecto del monto de la décima adecuación provisoria establecida por Resolución n.º 728-23 UADER de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$132.646.706,25).-

Que a fs. 14 obra acta de adecuación provisoria de precios N° 11 firmada por el Cdr. Mariano A. CAMOIRANO, Secretario General (UADER) y el Ing. Eduardo KOHAN en representación de la empresa ANTOLÍN FERNÁNDEZ S.A., correspondiente a la obra "*Refuncionalización Aulario Campus UADER – PARANÁ – DPTO PARANÁ*".-

Que la empresa adjudicataria deberá integrar el cinco por ciento (5 %) en concepto de garantía de ejecución del contrato respecto del incremento antemencionado, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$373.996,09).- 

Que a fs. 17 el Secretario General solicita fundadamente a la Secretaría Económico Financiera realizar una reserva presupuestaria por el proporcional correspondiente a la cantidad de meses a ejecutar en dicha obra en el presente ejercicio, por la suma de pesos cinco millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y dos con cinco centavos (\$5.546.362,05).- 

Que tomó intervención la Secretaría Económico Financiera, la Asesoría Letrada y la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, como así también la Contaduría General de la Provincia verificando el procedimiento e interviniendo el volante de reserva preventiva del crédito pertinente.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso h) e i) “*Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad*” del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a la solicitud presentada por la firma ANTOLÍN FERNÁNDEZ S.A., contratista de la obra “*Refuncionalización Aulario Campus UADER – PARANÁ – DPTO PARANÁ*”, licitación pública N° 01/2021 UADER, y en consecuencia aprobar la décima primera adecuación provisoria de precios a valores del mes de abril del año 2023 con un incremento del monto del contrato de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.479.921,85), respecto del monto de la décima



adecuación provisoria establecida por Resolución N° 728-23 UADER de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$132.646.706,25), por lo que el nuevo monto contractual es de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$140.126.628,10).-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la empresa adjudicataria deberá integrar el cinco por ciento (5%) en concepto de garantía de ejecución del contrato respecto del incremento mencionado anteriormente, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$373.996,09).-

ARTÍCULO 3°: Encuadrar la presente erogación en lo previsto en los términos del decreto provincial N° 2715/2016 MPIyS y modificatorias que aprueba el régimen provincial de redeterminación de precios de contrato de obra pública de la administración pública, ley N° 6351, ratificada por ley N° 7495, su decreto reglamentario N° 958/1979 y pliego complementario de condiciones aprobado por Resolución CS N° 166-21 UADER, Resolución CS N° 01-22 UADER, Resolución CS N° 321-22 UADER y Resolución CS N° 357-22 UADER.-

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$5.546.362,05) a la dependencia administrativa: 202 - Carácter: 2 - jurisdicción: 20 - sub jurisdicción: 01 - entidad: 0202 - programa: 01 - subprograma: 00 - proyecto: 01 - actividad: 00 - obra: 07 - finalidad: 3 - función: 47 - fuente financiamiento: 11 - sub fuente financiamiento: 0001 - inciso: 4 - partida principal: 2 partida parcial: 1 - partida sub parcial: 0000 - departamento: 84 - ubicación geográfica: 07, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°: Aprobar en todos sus términos el acta de adecuación provisoria de precios N° 11 firmada por la Secretaría General (UADER) con la empresa ANTOLÍN FERNÁNDEZ S.A., correspondiente a la obra "Refuncionalización Aulario Campus

UADER – PARANÁ – DPTO PARANÁ”, licitación pública N° 01/2021 UADER, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Acta de adecuación provisoria de precios n.º 11

Entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con domicilio en calle Avda. Ramírez n.º 1143 de la ciudad de Paraná, representada en este acto por su Secretario General, Cr. Mariano Adolfo Camoirano, DNI n.º 31.232.819 en adelante LA UADER, por una parte, y por la otra la firma ANTOLÍN FERNÁNDEZ S.A., representada por el Ing. Eduardo Kohan, DNI n.º 16.608.424 con domicilio en calle Avda. Estrada N° 1748 de la Ciudad de Paraná, contratista de la obra "REFUNCIONALIZACIÓN AULARIO CAMPUS UADER – PARANÁ – DPTO. PARANÁ", en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente acta acuerdo de adecuación provisoria de precios, en el marco de las disposiciones del decreto n.º 2715/2016 MPLYs y normas complementarias, y que se regirá por las siguientes cláusulas:

1: Con arreglo a lo establecido por el decreto n.º 2715/2016 MPLYs, normas modificatorias y completarias, las partes convienen en celebrar la presente acta de **adecuación provisoria de precios n.º 11**.

2: Se determina que desde el mes de febrero del año 2023 (10º adecuación provisoria de precios) a el mes de abril del año 2023, se produjo una variación respecto de los costos de los insumos principales (identificados en el art. 34 del pliego complementario de condiciones) del 11,3300%, superior al 5,00 % exigido por el decreto n.º 2715/2016 MPLYs (total desde septiembre del año 2021 (mes base) a abril del año 2023 es de 163,9100%).

3: Tras haberse efectuado la redeterminación de precios correspondiente al contrato de la obra de arquitectura "REFUNCIONALIZACIÓN AULARIO CAMPUS UADER – PARANÁ – DPTO. PARANÁ", el nuevo monto actualizado asciende a la suma de pesos ciento cuarenta millones ciento veintiséis mil seiscientos veintiocho con diez centavos (\$140.126.628,10), por lo que el monto básico del contrato de pesos sesenta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil trescientos setenta y un con ochenta y cinco centavos (\$65.587.371,85) a precios redeterminados provisorios se incrementa en la suma de pesos setenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y seis con veinticinco centavos (\$74.539.256,25).

4: La Contratista se compromete a constituir la diferencia de Garantía de Ejecución de Contrato hasta cubrir el 100% del valor actualizado del mismo.

5: Analizadas las actuaciones del EXP-S01:0004443/2023 UADER las partes acuerdan que el siguiente esquema se utilizará en lo sucesivo para readecuar provisionalmente los certificados de obra, conforme a los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente citado:

Monto básico	\$65.587.371,85
Mes base	sep.-2021
Mes adecuación	abr.-2023
Porcentaje adecuación	163,9100%
Coeficiente aplicar a partir de abr./2023 = 90%	147,5190%
Ejecutado mar./2022	\$0,00
Ejecutado abr./2022	\$1.504.537,93
Ejecutado may./2022	\$1.719.422,69
Ejecutado jun./2022	\$2.631.458,31
Ejecutado jul./2022	\$1.374.477,19
Ejecutado ago./2022	\$1.428.840,96
Ejecutado sep./2022	\$2.579.503,91
Ejecutado oct./2022	\$3.549.762,07
Ejecutado nov./2022	\$7.412.030,60
Ejecutado acumulado desde dic./2022 a ene./2023	\$7.716.300,52
Ejecutado acumulado desde feb./2023 a mar./2023	\$4.671.320,14
Saldo a ejecutar a partir de abr./2023	\$30.999.717,53
Adecuación provisoria n.º 11 del saldo	\$74.539.256,25
Nuevo monto contractual	\$140.126.628,10
Diferencia con adecuación provisoria n.º 10	\$7.479.921,85
5% garantía contractual (5%/\$7.479.921,85)	\$373.996,09

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraná a los 08 días del mes de junio del año 2023.

Por el Contratista
Ing. EDUARDO KOHAN
APODERADO

Por el Comitente
CPN Mariano A. Camoirano
SECRETARIO GENERAL
RECTORADO - UADER